



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° /53 -2021-MPH/GM

Huancayo, **24 MAR 2021**

VISTO:

El Oficio N° 001-2021-SITRAMUN-HYO/MPH de fecha 05 de enero del 2021, presentado por el Sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Provincial de Huancayo; Memorando N° 038-2021-MPH/SG de fecha 21 de enero de 2021, emitido por el Secretario General; Informe N° 018-2021-MPH/GA-SGGRH/AAAC de fecha 22 de febrero del 2021, sobre reconocimiento de Junta Directiva del SITRAMUN y el Informe N° 539-2021-MPH/GA-SGGRH de fecha 14 de marzo del 2021, sobre vía regularización; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del estado en su artículo 194° reconoce a las municipalidades provinciales se calidad de Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27556, Ley que crea el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos establece que las Juntas Directivas de las Organizaciones Sindicales de los servidores deben inscribirse en señalando su periodicidad establecida por sus estatutos, el registro es un acto formal, no constitutivo y le confiere personería jurídica;

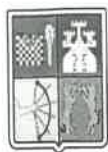
Que, el artículo 40 y siguientes de la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil, así como los artículos 51 y siguientes del Reglamento General, aprobado mediante Decreto Supremo 040-2014-PCM; establece que; los servidores estatales tiene el derecho a constituir organizaciones sindicales, a afiliarse, desafiliarse y ejercer libremente los derechos colectivos que cuenten con reconocimiento y protección constitucional.

Que, el apartado II) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Público, establece que son derecho de los servidores públicos, constituir sindicatos con a reglo a ley;

Que, mediante Oficio N° 001-2021-SITRAMUN-HYO/MPH de fecha 05 de enero del 2021 presentado por el Sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Provincial de Huancayo; hace de conocimiento a esta Cooperación Municipal la elección de la Junta Directiva del SITRAMUN para el periodo 2021 – 2022, iniciado su periodo sindical a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022; adjuntando copia de la Constancia de Comunicación de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo y la Resolución del Comité Electoral N° 001-2020-CE/SITRAMUN-HYO;

Que, a través del Informe N° 018-2021-MPH/GA-SGGRH/AAAC de fecha 22 de febrero de 2021 emitido por el Asistente Legal SGGRH, señala que es pertinente el reconocimiento a los integrantes del Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN de la Municipalidad Provincial de Huancayo con un periodo de vigencia del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, debiendo emitir mediante acto resolutivo por la Gerencia Municipal;





Que, mediante el Informe N° 539-2021-MPH/GA-SGGRH de fecha 14 de marzo de 2021 el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, señala que es pertinente efectuar el reconocimiento a los integrantes del SITRAMUN de la Municipalidad Provincial de Huancayo, vía regularización con efectividad del 06 de enero del 2021, en merito al Oficio N° 001-2021-SITRAMUN-HYO/MPH de fecha 05 de enero del 2021.

De conformidad al IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil y las atribuciones y competencias conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH-A de fecha 08 de julio de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, vía regularización con efectividad del 06 de enero del 2021 a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Empleados – SITRAMUN de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, bajo la Constancia de Comunicación de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo, conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
01	SECRETARIA GENERAL	RONY OSWALDO LAZO BENAVIDES	19848436
02	SUB SECRETARIA GENERAL	ARTURO ARAUJO PORRAS	19877563
03	SECRETARIA DE DEFENSA Y ASUNTOS JURIDICOS	MIGUEL ANGEL ASTUHUAMAN INGA	19996387
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	LUCIA ANTONIA CHUQUIPUIMA RICSE	19834215
05	SECRETARIA DE ORGANIZACION	EMILIO ABELARDO MARTEL MARCELO	19919909
06	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	JULIA ROSA CAMARGO HINOJOSA	19852148
07	SECRETARIA DE DISCIPLINA PRENSA Y PROPAGANDA	TOMAS IVAN MALAGA INFANTES	20087415
08	SECRETARIA DE ASUNTO SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES	JAVIER BASTIDAS PARRAGA	09433208
09	SECRETARIA ACCESITARIA	CARMEN ROSA ESPINOZA ENCISO	19926951

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Personal para su cumplimiento y fines pertinentes; con conocimiento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Secretario General del Sindicato de Trabajadores Empleados – SITRAMUN de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GM/CJCM
SGGRH/NJTC
aaac



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Econ. Jesús D. Navarro Balboa
GERENTE MUNICIPAL